



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

No es necesario recalcar otra vez por qué es esencial que todos y cada uno de los actores de la sociedad asumamos la responsabilidad que nos corresponde para cuidar a los ciudadanos y su entorno; para evitar, dentro de nuestras posibilidades, cualquier peligro que amenace tanto a la población y sus actividades como a nuestros recursos naturales.

Hace un par de años fuimos testigos de lo que puede pasar si se descuidan aspectos cruciales relativos a la prevención de incendios. Las consecuencias fueron catastróficas: más de 500.000 hectáreas de campos en Pichi Mahuida, Avellaneda, Conesa y Adolfo Alsina se quemaron por completo. El fuego lo devoró todo y las pérdidas económicas resultaron millonarias, pero aún peor fue el peligro al que quedaron expuestos muchos rionegrinos, en especial nuestros bomberos y campesinos, así como los daños ambientales que afectaron la flora y fauna silvestre, recursos que llevará mucho tiempo recuperar.

En ese momento se estableció que la causa principal por la cual tuvieron lugar los incendios era el estado de los montes y pastizales combinado con las condiciones climáticas de la región, que responden a cuestiones geoambientales cíclicas. Lo cierto es que, además, había muchas cosas que se podían haber hecho para evitar la catástrofe y quizás no todos habíamos estado a la altura de las circunstancias.

En esa ocasión, tal y como estamos acostumbrados a ver, el Estado rionegrino se hizo presente, implementando nuevas medidas y recursos para incrementar la prevención, supresión y combate de los incendios forestales y rurales. Existe hoy una ley que obliga a los propietarios de campos a realizar la apertura y mantenimiento de las picadas cortafuegos y la limpieza de los alambrados perimetrales; contamos con estaciones meteorológicas que monitorean la evolución de los pastizales naturales mediante la recolección de datos pertinentes y se ha establecido una Central Operativa SPLIF (Servicio de prevención y lucha contra incendios forestales) en General Conesa para prevenir y combatir los incendios en los campos de los departamentos de Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, Adolfo Alsina y San Antonio en conjunto con los cuerpos de bomberos voluntarios de las localidades involucradas.

Sin ninguna duda, cada una de estas acciones ha ido sumando en esta lucha compartida y hoy podemos esperar que la temporada que se acerca nos encontrará mejor



Legislatura de la Provincia de Río Negro

preparados y que nuestros campos ya no serán una presa tan fácil para el fuego descontrolado.

Sin embargo, cada vez que se acerca la época estival debemos ponernos en alerta, porque sigue quedando mucho por hacer, por controlar y por no olvidar.

Para este verano, a partir de noviembre se espera que el calentamiento que genera la corriente El Niño haga subir las temperaturas a 40 °C e incluso más. Además, hay altas probabilidades de tormentas eléctricas, por lo que ya se prevén riesgos de incendio similares a los de la temporada 2016/2017. En cuanto a las condiciones de los pastizales, a lo largo de estos últimos meses la vegetación natural ha proliferado de manera notoria, lo cual puede observarse a simple vista, por lo que puede esperarse que, avanzado el verano, cuando los pastos se encuentren secos, se conviertan en un combustible que podrá arder muy fácilmente ante la eventualidad de un rayo, chispa o cualquier otra fuente de ignición.

Es por eso que nuevamente, como ya lo hice el año pasado al acercarse los meses estivales, estimo pertinente recordarles a las diferentes empresas que atraviesan nuestras tierras tanto con sus vías férreas como con oleoductos o poliductos que tomen los recaudos necesarios para evitar que se generen o propaguen focos ígneos.

Particularmente, me parece de suma importancia que le hagamos llegar un recordatorio desde esta Legislatura a Ferrosur Roca, concesionaria de la red ferroviaria que atraviesa de este a oeste la zona norte de nuestra provincia; a la empresa transportadora de gas TGS S.A.; a Oleoductos del Valle S.A. y Compañía MEGA S.A., ambas empresas transportadoras de hidrocarburos por oleoductos o poliductos; y también a Transcomahue, la empresa de transporte de energía, concesionaria de las redes zonales de transporte en tensión de 132 Kv, para que abran y mantengan limpias picadas el área anexa a las vías férreas, en las trazas de sus ductos o en el terreno por sobre el cual pasan las redes eléctricas, según corresponda, así como también las áreas contiguas a estos terrenos que puedan verse afectadas. Especialmente, en el tramo ubicado en el departamento de Pichi Mahuida y parte del de Avellaneda, todas estas tareas resultan cruciales para evitar que se generen o propaguen focos de ignición.

Además de las mencionadas empresas, es de especial importancia que le recordemos a Vialidad Nacional que, ante la proximidad de los meses de temperaturas más altas es imperativo que comience a trabajar en la limpieza de las banquetas de las rutas de nuestra provincia, no solo por la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

posibilidad que suponen para la generación y propagación de incendios, sino porque, por otra parte, durante las vacaciones de verano las rutas nacionales serán transitadas por cientos de miles de turistas de todo el país y del exterior, y las banquinas limpias son, indiscutiblemente, esenciales para la seguridad vial.

Durante el verano pasado la incidencia de los fuegos resultó mucho menor. Las condiciones climáticas y el estado de los pastizales fueron diferentes a las de aquel catastrófico verano de 2016/2017, pero todas las acciones que tomamos en conjunto también fueron importantes. Este año, nuevamente se avecinan tiempos difíciles que nos exigen trabajar en conjunto y estar a la altura de las circunstancias. Espero que sigamos aportando entre todos para que nos acerquemos cada vez más a la meta de cero incendios forestales y rurales en nuestra provincia.

Por ello;

Autor: Elsa Inchassendague.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A Vialidad Nacional y a las empresas Ferrosur Roca S.A., TGS S.A., OLDELVAL S.A., Compañía MEGA S.A. y Transcomahue S.A. que, ante la cercanía de los meses de verano, en los cuales el riesgo de incendios se incrementa debido a factores climáticos, implementen todas las medidas necesarias para evitar que se generen o propaguen focos ígneos en las áreas que dependen de su mantenimiento, ya sean banquetas, picadas, préstamos, servidumbres o terrenos de cualquier otro tipo.

Artículo 2°.- De forma.